

DECRETO N°460.-

CASTRO, 11 de Mayo 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Ord. N°539 del 19.04.2022 del Ministerio de Hacienda – Santiago, y el Oficio N°2022/2022 del 06.05.2022 de la Subdere Santiago, que informa Municipalidades autorizadas por el Ministerio de Hacienda, para invertir en el mercado de capitales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNASE a los Sres. MARCELO LOBOS MOMBERG, Director de Administración y Finanzas, y ALVARO POBLETE ASEM, Tesorero Municipal, o en ausencia de unos de ellos a su subrogante legal, como integrantes de la comisión para que en nombre del Municipio transen en el Mercado de Capitales los excedentes estacionales de caja que se destinen para tal efecto, de acuerdo a la mejor oferta de los Bancos e Instituciones Financieras existentes en plaza el día de la transacción.

La presente autorización rige a contar del 12.05.2022 hasta el 31 de Marzo de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/MIm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Director de Control Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-